



268 Ave. Muñoz Rivera
San Juan, PR 00918-1913

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Tribunal General de Justicia
Oficina de Administración de los Tribunales
PO Box 190917
San Juan, PR 00919-0917

Tel: (787) 641-6600
www.ramajudicial.pr

INVITACIÓN A SUBASTA FORMAL

Remplazo y “Retrofit” de Luminarias del Estacionamiento y áreas exteriores del Tribunal Supremo

Invitación Número: 21-54F
Fecha: 8 de febrero de 2021

La Junta de Subastas de la Rama Judicial recibirá proposiciones en pliegos cerrados hasta el **martes 9 de marzo de 2020** a las **9:30am**, para la subasta de referencia. Todas las ofertas presentadas a la mano tienen que llevarse a la División de Correo y Archivo Activo de la Oficina de Administración de los Tribunales ubicada en el *Ground* del Edificio World Plaza, 268 Ave. Muñoz Rivera, San Juan, PR para ser selladas con la fecha y hora de entrega. La División de Correo y Archivo Activo está disponible para sellar los pliegos de **8:30am a 12:00m y de 1:00pm a 5:00pm**. Las ofertas serán abiertas públicamente en el día antes mencionado a **las 10:00am**, en la Oficina de Administración de los Tribunales, Piso 14, Salón de Conferencias de la Junta de Subastas.

Lcda. Lilia M. Oquendo Solís
Director Administrativo de los
Tribunales o su Representante Autorizado

- I. Respuesta a la Invitación a Subasta Formal: **Favor de firmar en tinta de bolígrafo color azul.**

El abajo firmante, sujeto a todos los términos, condiciones e instrucciones generales que forma parte de la Invitación a Subasta arriba indicada: Ofrece y acuerda, si la oferta es aceptada dentro de los próximos _____ días calendarios a partir de la fecha de apertura y si no se especifica otra cosa: Suplir cualquier o todos los artículos o servicios cuyos precios he cotizado, al precio que he puesto al lado derecho de cada artículo y entregarlos en los sitios estipulados, dentro del tiempo especificado en la subasta. Asimismo, certificamos que cumplimos con todos los Términos, Condiciones y Especificaciones de esta subasta.

Empresa Comercial que representa

Nombre en letra de molde de
Persona autorizada


Dirección Postal

Firma y Posición que ocupa



Seguro Social Patronal

Subasta 21-54F
Reemplazo de Luminarias en el Tribunal Supremo
Página 2



Se emite esta subasta para contratar los servicios para la transformación de las distintas lámparas que ubican en el estacionamiento e instalaciones exteriores del Tribunal Supremo a lámparas con iluminación LED y además para la instalación de lámparas nuevas LED integradas. Los materiales y equipos serán nuevos y de primera calidad. No se aceptarán piezas y equipos re-manufacturados. El licitador incluirá en su oferta los costos de las entregas, los materiales y la labor.

PARTIDA NÚMERO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1.	<p>Sustitución de luminarias techo entrada al Tribunal igual o similar a: OLCFM LED Outdoor Ceiling-Mount General Purpose Light Outdoor by Lithonia Lighting</p> <p>Existente:</p>  <p>Marca y Modelo ofrecido:</p> <hr/> <p>Garantía: _____</p>	4	uno		
2.	<p>Retrofit de luminarias tipo cilindro empotradas a fascia, entrada del estacionamiento a iluminación LED</p>	8	uno		


Subasta 21-54F
Reemplazo de Luminarias en el Tribunal Supremo
Página 3

PARTIDA NÚMERO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	<p>Existente: </p> <p>Luminaria ofrecida:</p> <hr/> <p>Garantía: _____</p>				
3.	<p>Retrofit de luminarias tipo cilindro, ubicadas en techo entrada estacionamiento y escaleras interiores</p> <p>Existente: </p> <p>Luminaria ofrecida:</p> <hr/> <p>Garantía: _____</p>	19	uno		

Subasta 21-54F
Reemplazo de Luminarias en el Tribunal Supremo
Página 4

PARTIDA NÚMERO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
4.	<p>Sustitución de luminarias interiores del estacionamiento (garage techado) a luminaria LED igual o Similar A: Parkpak LED Parking Garage Lighting by Holophane o VCPG Ultimate LED Parking Garage and Canopy Luminaire by Lithonia Lighting</p> <p>Existente:</p>  <p>Marca y Modelo ofrecida:</p> <hr/> <p>Garantía: _____</p>	67	uno		
5.	<p>Retrofit de postes de iluminación de estacionamiento exterior</p> <p>Existente:</p> 	6	uno		

Subasta 21-54F
Reemplazo de Luminarias en el Tribunal Supremo
Página 5

PARTIDA NÚMERO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	Modelo de luminaria ofrecida: <hr/> Garantía: _____				
6.	Retrofit de postes dobles de iluminación de estacionamiento exterior Existente:  Luminaria ofrecida: <hr/> Garantía: _____	2	uno		
7.	Sustitución de focos de iluminación exterior para palmas/árboles de entrada igual o similar a: OLB LED Bullet Floodlight by Lithonia Lighting Existente:	30	uno		

Subasta 21-54F
Reemplazo de Luminarias en el Tribunal Supremo
Página 6

PARTIDA NÚMERO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	 <p>Marca y Modelo de luminaria ofrecida:</p> <hr/> <p>Garantía: _____</p>				
8.	Costo de instalación (Labor)				

Tiempo de culminación de los trabajos: _____

I. Instrucciones Generales:

1. Previo a someter una oferta, el licitador podrá visitar el lugar, en donde se estarán realizando los trabajos, para inspeccionar el área y tomar toda la información necesaria para presentar su oferta.
2. La(s) compañía(s) a la(s) cual(es) se le otorgue la buena pro de esta subasta someterá(n) un plan de trabajo detallado. Incluirán un estimado de tiempo que incluya el horario regular, todas las tareas realizables sin interrupción de las labores del tribunal. Indicarán en dicho plan, las labores que se realizarán fuera de horario, así como las que por complejidad, interrupción de sistemas, ruido y olores requieran realizarse fuera de horas laborables o fines de semana. Dichas labores serán coordinadas previamente con personal del Negociado de Servicios

Subasta 21-54F
Reemplazo de Luminarias en el Tribunal Supremo
Página 7

PARTIDA NÚMERO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	Administrativos (NSA).				
	<p>3. La(s) compañía(s) a la(s) cual(es) se le otorgue la buena pro de esta subasta someterá(n) todos los nombres de los empleados, suplidores y supervisores de la compañía contratada y que participarán del proyecto. El personal de la compañía estará uniformado, identificado y con todo el equipo de seguridad necesario. No se permitirá el uso de camisetas sin mangas, ni pantalones cortos. La vestimenta de trabajo será la apropiada para realizar las tareas que conlleva este proyecto, entiéndase; capacete, botas, guantes, etc.</p> <p>4. Se registrarán diariamente, en el punto de cotejo del Alguacil del Tribunal. Indicarán, entre otras cosas; el nombre completo, número de tablilla del vehículo, número de licencia de conducir vigente (de ser necesario) y el nombre de la compañía que representan.</p> <p>5. El contratista será responsable por dejar diariamente las áreas limpias. Además, de ser necesario, proveerá un contenedor de basura para el recogido y disposición de los escombros que generen los trabajos. Será responsable por el recogido del contenedor al culminar los trabajos contratados.</p> <p>6. La compañía a la cual se le adjudique la buena pro orientará a su personal sobre el uso de armas de fuego, las cuales están prohibidas en el interior y predios de los edificios.</p> <p>7. Los empleados de la compañía a la cual se le adjudique la buena pro, no podrán interferir con las labores del Tribunal, empleados y visitantes.</p> <p>8. Los puntos de acceso al edificio serán determinados por la Administración del Tribunal.</p> <p>9. Se prohíbe fumar en el área de trabajo, solo se permitirá en las áreas autorizadas e identificadas en el tribunal.</p> <p>10. De requerir subcontratar servicios adicionales, la compañía a la cual se le adjudique la buena pro, notificará al NSA y será responsabilidad de la compañía a la cual se le adjudique la buena pro por los horarios, el equipo y la propiedad del Tribunal.</p> <p>11. La Rama Judicial no será responsable por los equipos del contratista dejados fuera del área asignada de los trabajos.</p> <p>12. El contratista será el único responsable por los daños causados a personas y/o a la propiedad pública durante la ejecución de los trabajos de instalación y puesta en servicio. Tomará todas las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes personales o daños a la propiedad.</p> <p>13. Todos los trabajos e instalaciones cumplirán con el <i>National Building Code</i> y el <i>National Electrical Code (NEC)</i> vigente y los códigos locales según apliquen.</p>				

Subasta 21-54F
Reemplazo de Luminarias en el Tribunal Supremo
Página 8

PARTIDA NÚMERO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	14. Los trabajos serán realizados únicamente por Peritos Electricistas certificados.				
	15. El contratista seleccionado completará los trabajos en un término que no exceda los 60 días a partir de la fecha en que se otorgue la orden de compra.				
	16. En caso de surgir cualquier situación que amerite alguna modificación, cambio y/o alteración en los servicios a prestar, términos del contrato, o fecha de terminación de la obra, la compañía someterá un documento escrito detallando ampliamente las modificaciones o cambios solicitados con las justificaciones correspondientes, dirigido a la Sra. Ana Bustillo, Directora del NSA. Bajo ninguna circunstancia se efectuarán cambios en los servicios a prestar, términos del contrato o subasta o fechas para terminar la obra, sin que medie una enmienda al contrato otorgado autorizado por el Director Administrativo de los Tribunales.				
	17. Los requisitos de los trabajos descritos en estas especificaciones son mínimos. Los contratistas podrán mejorarlos excediendo los mismos sin que se altere la configuración general o diseño básico. Detalles no especificados serán consistentes con las mejores prácticas de calidad de la industria en trabajos similares a lo que aquí se describe. Todos los elementos de construcción, fabricación e instalación estarán libres de cualquier condición que entorpezca la función de cualquier parte de las unidades o que constituya un peligro potencial al personal.				
	18. Encendido de lámparas y pruebas eléctricas. La Rama Judicial no se hace responsable por el reemplazo de la tubería LED o lámparas que resulten dañadas a causa de un error de instalación y/o conexión. El licitador será responsable de reemplazar cualquier componente de las lámparas que resulte afectado por estas razones. De igual forma, todo material defectuoso será reemplazado por la compañía.				
	19. Se requiere una Certificación de las instalaciones por un Perito Electricista.				
	20. <u>Incluirán con la oferta las especificaciones del manufacturero de cada equipo ofrecido “submittal” y garantía.</u>				
	21. El contratista seleccionado entregará los materiales y equipos en perfecto estado y responderá sin cargo por todo trabajo o material que presente defectos, excepto por desgaste o abuso, dentro del término mínimo de un (1) año en labor y (1) año en materiales luego de puesta en servicio las instalaciones o de terminadas de conformidad, lo que resulte posterior.				
	22. Se proveerán espacios limitados para guardar equipos y materiales. El contratista coordinará las entregas de estos con la Administración del edificio y de ser necesario se establecerá un plan de entrega de acuerdo a las cantidades y espacios disponibles de almacén.				
	23. Luego de completar los trabajos el contratista recogerá todos los escombros generados, retirar todos los equipos y herramientas, y será responsable de reparar cualquier daño ocasionado a				

Subasta 21-54F
Reemplazo de Luminarias en el Tribunal Supremo
Página 9

PARTIDA NÚMERO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	la estructura del edificio como resultado de los trabajos.				
	<p>II. <u>Descripción de los Trabajos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Previo a comenzar los trabajos, el contratista al cual se le adjudique la buena pro verificará todas las condiciones de las áreas a trabajar y apagarán el interruptor eléctrico como medida de seguridad. 2. El contratista será responsable de incluir todos los componentes eléctricos que se requieran para realizar los trabajos de acuerdo a los códigos eléctricos nacionales y locales vigentes. 3. Remover las cubiertas necesarias de las lámparas para localizar los balastos. Los balastos solo serán desconectados y permanecerán en las lámparas. Amarrar la cablería y proteger las mismas con “wire connectors”. 4. Reconectar la cablería y preparar las lámparas para aceptar la instalación de iluminación LED. 5. El contratista protegerá las áreas de y será responsable de corregir cualquier daño ocasionado durante la ejecución del trabajo. 6. El personal que realizará los trabajos utilizará el equipo de protección personal según requerido por OSHA de acuerdo a la fase de trabajo que estará realizando. Incluye, pero no se limita a, guantes adecuados, gafas de seguridad, vestimenta adecuada, entre otros. El personal de la Rama Judicial podrá interrumpir, inclusive detener, cualquier trabajo que se esté realizando sin cumplir con este requisito de seguridad. 7. Durante el proceso, el contratista será responsable por el recogido de escombros y la limpieza del área. <p>III. <u>Requisitos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los costos de esta subasta informal se mantendrán fijos hasta que se complete el servicio. 2. Para propósitos de evaluación de las ofertas, nos reservamos el derecho de solicitar información adicional. 3. Los costos ofrecidos en esta subasta incluyen los cargos por transportación, montaje, y desmontaje en las instalaciones indicadas. 4. Se le requerirá a todo suplidor cumplir con el protocolo de salud y seguridad ante la pandemia del COVID-19. 5. <u>No se aceptarán ofertas encuadradas, grapadas ni con espirales. Los documentos de las ofertas deben estar agrupados con un sujetador estilo “clamp”.</u> 6. Les informamos que todas las instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico están exentas del Impuesto de Ventas y Uso (IVU). Por tal razón, las ofertas no deben incluir la tributación. 				

Subasta 21-54F
Reemplazo de Luminarias en el Tribunal Supremo
Página 10

PARTIDA NÚMERO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
-----------------------	--------------------	-----------------	---------------	------------------------	--------------

7. La Oficina de la Administración de los Tribunales no realizará pagos por adelantado.
8. Los licitadores serán responsables de los errores cometidos por ellos, por lo tanto, se les aconseja revisar sus ofertas antes de someterlas.

IV. Criterios De Evaluación:

Los siguientes criterios serán considerados para adjudicar la presente subasta, aunque no necesariamente en el orden que aquí aparecen:

1. La exactitud con la cual el licitador o la licitadora ha cumplido con las especificaciones, los términos y las condiciones del pliego de subasta.
2. La calidad de los bienes ofrecidos y como éstos cumplen con las especificaciones y satisfacen las necesidades establecidas.
3. Si el precio es competitivo y comparable con el prevaleciente en el mercado.
4. La habilidad reconocida del (de la) suplidor(a) para llevar a cabo los trabajos de la naturaleza bajo consideración en servicios personales.

V. Calendario de Actividades:

1. El **24 de febrero de 2021 a las 10:00am** se llevará a cabo una **reunión pre subasta** en el Salón de Multiusos de la Biblioteca del Tribunal Supremo ubicado en Ave. Ponce de León, Parada 8 1/2 de Puerta de Tierra, San Juan, Puerto Rico. En esta reunión se aclararán dudas del proyecto por funcionarios de la Rama Judicial.
2. De conformidad con lo establecido en el Artículo XI, Inciso F del Reglamento de Subastas Formales de la Rama Judicial “será obligatorio que los licitadores y las licitadoras potenciales comparezcan a la reunión pre subasta para que puedan presentar sus ofertas”.
3. Asistir a esta reunión es un requisito indispensable para participar en esta subasta. Se requieren sean puntuales. No se aceptará la participación de licitadores luego de que la reunión haya comenzado.
4. Los licitadores y las licitadoras llevarán a la reunión pre subasta esta Invitación a Subasta. Deberán estudiar el pliego y someterán cualquier duda o pregunta durante el transcurso de la reunión pre-subasta.

VI. Certificaciones y otros requisitos indispensables:

1. **Es requisito que todo licitador interesado en participar de esta subasta someta todas las certificaciones a incluirse como anejos con la oferta. Dichas certificaciones se especifican en las páginas siguientes. Las certificaciones deben estar vigentes y en caso de deuda deberán presentar evidencia de pago y/o certificación de la agencia correspondiente que se encuentran en proceso de revisión.**

Certificaciones presentadas que hayan sido obtenidas a través de Internet, deberán contener el número de validación de la agencia correspondiente.

Subasta 21-54F
Reemplazo de Luminarias en el Tribunal Supremo
Página 11

PARTIDA NÚMERO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	<p>2. La preferencia que otorga la Ley 14-2004, conocida como Ley para la Inversión en la Industria Puertorriqueña, <u>será aplicada únicamente</u> a los licitadores que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el Artículo XXXV, Inciso D del <i>Reglamento de Compras de Bienes y Servicios Personales de la Rama Judicial</i>. Estos son:</p> <ul style="list-style-type: none">a. El licitador establecerá la preferencia mediante la presentación de la Resolución de la Junta para la Inversión en la Industria Puertorriqueña, juntamente con los documentos de su oferta.b. En la Resolución deberá <u>marcar el renglón o renglones</u> a los cuales se les ha concedido la preferencia que solicita.c. No se considerarán solicitudes de preferencia que no se acompañen de los documentos solicitados para los casos de preferencia según establecidos en los incisos a y b anteriores.d. No se considerarán solicitudes de preferencias con fecha posterior a la fecha y hora establecida para la apertura de las ofertas. <p><u>No concederá preferencia a ninguna compañía licitadora que no marque el renglón o renglones para los cuales solicita la aplicación de dicha preferencia. Es indispensable cumplir con todos los requisitos</u> antes mencionados según establece el Reglamento.</p> <p>3. Toda persona natural o jurídica que desee participar de la adjudicación de una subasta con la Rama Judicial de Puerto Rico para la realización de servicios o la venta o entrega de bienes, <u>someterá una declaración jurada</u> ante notario público donde informará si la persona natural o jurídica, o cualquier presidente, vicepresidente, director, director ejecutivo o miembro de una Junta de Oficiales o Junta de Directores, o personas que desempeñen funciones equivalentes para la persona jurídica, ha sido convicta o se ha declarado culpable de cualquiera de los delitos enumerados en la Sección 6.8 de la Ley 8-2017, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico” o por cualquiera de los delitos contenidos en el “Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico”.</p> <p>Si la información fuere en la afirmativa, deberá especificar los delitos por los cuales fue hallado culpable o hizo la correspondiente alegación de culpabilidad.</p> <p>Si dicha declaración fue entregada en la División de Compras como parte del Registro de Suplidores no tiene que presentar la declaración con la oferta, siempre y cuando no haya sido convicta <u>con posterioridad</u> a la fecha de su ingreso al Registro de Suplidores o de haber sometido la declaración</p>				

Subasta 21-54F
Reemplazo de Luminarias en el Tribunal Supremo
Página 12

PARTIDA NÚMERO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	<p>jurada en la División de Compras.</p> <p>Si su compañía está registrada pero aún no ha entregado la declaración jurada, o si no está registrada en nuestro Registro de Suplidores, tendrá que someterla con su oferta o de lo contrario ésta <u>no será considerada</u> al momento de adjudicar la presente subasta, conforme lo establece la Ley 2-2018.</p> <p>Se aclara que la Ley 458-2000, según enmendada, fue derogada por la Ley 2-2018. Por lo tanto, las compañías licitadoras presentarán una declaración jurada que cumpla con las nuevas disposiciones de ley.</p> <p>Cumplir con la obligación de someter la declaración jurada antes mencionada es un requisito indispensable para poder participar de cualquier subasta pública según lo establece la legislación antes citada.</p> <p>4. Suministrar cualquier tipo de información o documentación falsa o fraudulenta como parte de la oferta presentada para esta subasta, conllevará el rechazo de la oferta y la misma no será considerada por la División de Compras. Además, la compañía licitadora que haya sometido tal información o documentación falsa o fraudulenta será referida a la Oficina de Asuntos Legales de la OAT y a las agencias gubernamentales pertinentes para las acciones administrativas y/o penales aplicables.</p> <p>VII. Fianzas:</p> <p>1. Se requieren las siguientes fianzas: Fianza de licitación: 15% Fianza de ejecución: 25%</p> <p>2. No se aceptarán fianzas por cantidades menores a las requeridas o a nombre de otra entidad que no sea el <u>Secretario o la Secretaria de Hacienda</u>. El incumplimiento con este requisito conllevará el rechazo de la oferta o la cancelación de la adjudicación.</p>				